

**C. Karla Arredondo
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00538519**, el día **7 de marzo del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Derivado de la creación de la Ley que Regula las Bases del Permiso para el Establecimiento de las Casas de Empeño en el Estado de Guanajuato y sus Municipios; así como de la Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Compraventa o Adquisición de Vehículos Automotores en Desuso y sus Autopartes, así como en los que se Comercializan, Manejan o Disponen de Metales para Reciclaje, para el Estado de Guanajuato, por su conducto me permito solicitar de las Áreas correspondientes, la siguiente información: 1. Para el establecimiento de las actividades reguladas en las leyes antes mencionadas, cuántas autorizaciones de ocupación y uso se han expedido; cuántos dictámenes de seguridad sobre las condiciones de la zona para el establecimiento se han emitido; y, en su caso cuántos dictámenes de protección civil, seguridad y tránsito y vialidad se han emitido. 2. Informe de los casos de incumplimiento de los ordenamientos referidos y tipo de sanciones que se les aplicó (en caso de haberseles impuesto) así como sus resultados. 3. Si este municipio cuenta con la reglamentación actualizada para la operación de los establecimientos a los que hacen mención las leyes antes referidas. De ser positiva su respuesta favor de anexar la evidencia correspondiente o bien, informar el motivo por el cual no se han actualizado o creado los reglamentos correspondientes.”*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio número S.S.C./C.J/0678/2019**, suscrito por el **GRAL. José Luis Santos Nápoles, Secretario de Seguridad Ciudadana**; **Oficio número D.M.P.C/A.P/0410-0320/2019**, T.E.M. **José Félix Pérez Ramírez, Director de Protección Civil**; y **Oficio número DGSJ-352/2019**, suscrito por el **Maestro Alejandro Santiago Rivera, Director General de Servicios Jurídicos**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Guanajuato, Gto. a 12 de Marzo de 2019.
Secretaría de Seguridad Ciudadana.
S.S.C./C.J./0678/2019.
Asunto: Se da contestación a oficio.

**LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo solicitado, en mi calidad de Secretario de Seguridad Ciudadana, doy contestación al oficio número **U.A.I.P./0659/2019**, recibido en fecha 11 once de Marzo del presente año, suscrito por Usted, en la que hace referencia a la solicitud presentada en esta Unidad de Transparencia por la **C. Karla Arredondo**, en la que requiere lo siguiente:

"Derivado de la creación de la Ley que regula las Bases del Permiso para el Establecimiento de las Casas de Empeño en el Estado de Guanajuato y sus Municipios; así como la Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Compraventa o Adquisición de Vehículos Automotores en Desuso y sus Autopartes, así como en los que se comercializan, Manejan o Disponen de metales para Reciclaje, para el Estado de Guanajuato, por su conducto me permito solicitar de las áreas correspondientes, la siguiente información: 1. Para el establecimiento de las actividades reguladas en las leyes antes mencionadas, cuántas autorizaciones de ocupación y uso se han expedido; cuántos dictámenes seguridad sobre las condiciones de la zona para el establecimiento se han emitido; y en su caso, cuántos dictámenes de Protección Civil, seguridad y tránsito y vialidad se han emitido. 2. Informe de los casos de incumplimiento de los ordenamientos referidos y tipo de sanciones que se les aplicó (en caso de haberseles impuesto) así como sus resultados. 3. Si este municipio cuenta con la reglamentación actualizada para la operación de los establecimientos los que hacen mención las leyes antes referidas. De ser positiva su respuesta favor de anexar la evidencia correspondiente o bien, informar el motivo por el cual no se han actualizado o creado los reglamentos correspondientes.

Atento a lo anterior, le informo que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de todas las Direcciones correspondientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, no existe ninguna solicitud de trámite o permiso para el establecimiento de Casas de Empeño y Establecimientos de Vehículos Autopartes de Desuso y Autopartes así como establecimientos de comercio de metales para reciclaje. Asimismo, hago de su conocimiento que no se cuenta con la reglamentación municipal correspondiente.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente.

**GRAL. JOSÉ LUIS SANTOS NÁPOLES.
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.**



Minutario.
L'SPR/C.J.

13 MAR. 2019

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213



Dirección Municipal de Protección Civil

Oficio: D.M.P.C/ A.P/0410-0320/2019.

Asunto: Respuesta

13 de marzo de 2019.

2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Ayuntamiento 2018 - 2021

Lic. Victor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.

Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que una de las tareas de Protección Civil es la de establecer acciones tendientes a prevenir y/o reducir riesgos; y por ende el efecto del impacto destructivo de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida, bienes de la población, los servicios e infra estructura pública y el medio ambiente.

En seguimiento al oficio U.A.I.P. 0659/2019, en el cual solicita información respecto al número de dictámenes expedidos por parte de esta Dirección Municipal de Protección Civil a Establecimientos Dedicados a la Compraventa o Adquisición de Vehículos Automotores en Desuso y sus Autopartes; así como en los que se Comercializan, Manejan o Disponen de Metales para Reciclaje.

Derivado de lo anterior esta Dirección informa que, *durante esta administración se han Verificado en materia de Seguridad y de Riesgos cinco Casas de Empeño; mismas que han cumplido con los requisitos de Operación en Materia de Protección Civil para la obtención de su Factibilidad de Operación y el término de trámite de Uso de Suelo ante la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.*

Anexo tabla de información de Casa de Empeño Verificadas durante esta administración.

PROPIETARIO	DOMICILIO	NÚMERO DE FACTIBILIDAD
MAISON DOR S.A. DE C.V.	CALLE PUEBLITO DE ROCHA S/N	DMPC/0353-0274/2019
MAISON DOR S.A. DE C.V.	AVENIDA SANTA FE #35, COL TERBABUENA	DMPC/0350-0271/2019
MAISON DOR S.A. DE C.V.	CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS Y/O EUQUERIO GUERRERO, ESQUINA CON CALLE JACARANDAS, COLONIA ARROYO VERDE	DMPC/0351-0272/2019
MAISON DOR S.A. DE C.V.	EX HACIENDA SANTA TERESA COLONIA MARFIL	DMPC/0352-0273/2019
C. BJX LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A. DE C.V.	AVENIDA SANTA FE 127, LOTE 7 MANZANA 7, PARCELA 83 DEL EJIDO DE CERVERA	DMPC/0535-0366/2018

Dirección Municipal de Protección Civil.

Calle San Diego de la Unión S/N, Colonia Villas de Guanajuato.

C.P. 36.258. Guanajuato, Gto.

Tel. (473) 134 47 30 proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021



Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar.

**T.E.M. José Félix
Pérez Ramírez**
Director de Protección
Civil Municipal

Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.
Director.

C.c.p. El General José Luis Santos Nápoles.- Director General de Seguridad Ciudadana.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zarate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial-Presente.
Archivo
Minutario
TEM JFPR/TEM RMM

DGSJ-352/2019

Guanajuato, Gto., 14 de marzo de 2019

Asunto: Se atiende solicitud.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del
Municipio de Guanajuato
Presente

Por este conducto, en atención al oficio U.A.I.P. 0657/2019, a través del cual solicita la información requerida por el particular, le comento que respecto a los puntos 1 y 2, esta Dirección General no se encuentra en condiciones de brindarla, en virtud de que no se cuenta con la misma, ya que acorde a la petición realizada por el interesado, la misma forma parte de los archivos de dependencias públicas ajenas a ésta área jurídica.

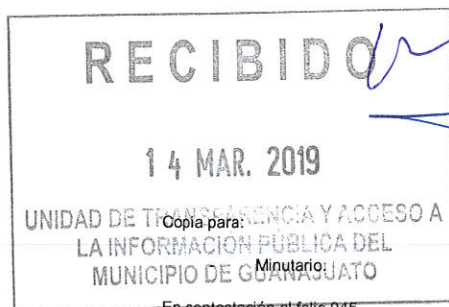
Por lo que respecta al punto 3, el Municipio de Guanajuato cuenta con el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 54, del 4 de abril de 2006, el cual prevé el uso de suelo para los establecimientos de las casas de empeño.

Por otro lado, respecto a reglamento de la Ley que Regula a los Establecimientos Dedicados a la Compraventa o Adquisición de Vehículos Automotores en Desuso y sus Autopartes, una vez realizada la búsqueda en los archivos que obran en esta unidad administrativa, le comunico que no se cuenta con ningún reglamento al respecto.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Alejandro Santiago Rivera
Director General de Servicios Jurídicos



En contestación al folio 945
L' IAGI